

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5919

DECRETO Nº 504 / 2020

ARICA, 15 de Enero de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ZAPANA CAUQUERA JONATHAN ANTONY.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5919							
Actividad Económica	AMASANDERIA Y VENTA DE ABARROTES, PRODUCTOS CONGELADOS, CECINAS, CONFITES, BEBIDAS, LACTEOS PAN, AGUA, PASTELES, EMPANADAS Y CHAPARRITAS							
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					Λ		
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 3827							
Nombre del Contribuyente	ZAPANA CAUQUERA JONATHAN ANTONY							
Rut	18712745-9						\	
Dirección Particular	AV. LINDEROS 3827							
Correo electrónico	Celular/Fono							
Fecha de Solicitud	15/01/2020	Otorgación Nº	8-	-5919	Fech	a 1	15/01/2020	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCHCH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO/MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000

